RESOLUCIÓN No. 2026651000049485
DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se adjudica **EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.025-SASI-BASPC11-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN DE LOS SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ ".**

EL COMPETENTE CONTRACTUAL DELEGADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA-
BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME"

El señor Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.445 expedida en Ipiales - Nariño, en ejercicio de las facultades legales conferidas por Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la Orden Semanal No. 001 del 03 de enero del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada y Acta de posesión militar No. 00926795 de fecha 19 de mayo de 2025 de la Décima Primera Brigada, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los Artículos 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 13 del Artículo 3 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde CERO (0) hasta CINCO MIL (5000) S.M.L.M.V. Unidad Centralizadora en la que se posesionó en calidad de Director y Competente Contractual del BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" al Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.445 expedida en Ipiales – Nariño, mediante posesión militar No. 00926795 de fecha 27 de junio de 2025 de la Décima Primera Brigada y orden semanal No. 026 del 27 de junio del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada".

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BASPC11 está interesado en el contratar **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN DE LOS SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ".**

Que el día 19 de mayo de 2026, se publicó en el SECOP II el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **No.025-SASI-BASPC11-2026.**

Que mediante Resolución No. 2026651000043825 de fecha del 28 de mayo de 2026, el Ordenador del Gasto, ordenó la apertura del Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica **No.025-SASI-BASPC11-2026,** la cual se publicó en el SECOPII en la misma fecha.

BASPC11

Que el día 28 de mayo de 2025, se publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo del Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica **No.025-SASI-BASPC11-2026**, la cual se publicó en el SECOPII en la misma fecha.

Que de acuerdo con el cronograma se efectuó el cierre del Proceso De Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica **No.025-SASI-BASPC11-2026**, el día 05 de junio, al cual se presentaron las firmas:

NOMBRE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
MILITARY INDUSTRIES S.A.S. Nit: 900975479-2	5/06/2026 9:06 AM
ARES SUPPLIES Nit 900503116	5/06/2026 8:02 AM
P&G SUMINISTROS SAS Nit: 830134703-6	5/06/2026 9:48 AM
IISAM SAS Nit: 901858025	5/06/2026 9:42 AM
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. Nit: 900416534	5/06/2026 8:25 AM

Enviándose las ofertas, para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico.

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, se efectuó desde el 09 de junio hasta el 12 de junio de 2026, cuyo resultado se publicó en la plataforma SECOP II.

Que las evaluaciones fueron publicadas en el SECOP para consulta y traslado desde el día 12 de junio de 2026.

Que dentro del término del traslado de las evaluaciones se allegaron los documentos requeridos por partes de las firmas proponentes, las cuales fueron debidamente revisadas.

RESUMEN FINAL PROPONENTES HABILITADOS Y RECHAZADOS

PROPONENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ ECONÓMICO	CONCLUSIÓN
ARES SUPPLIES Nit 900503116	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**INHABILITADA**
P&G SUMINISTROS SAS Nit: 830134703-6	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
IISAM SAS Nit: 901858025	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADA**
CREACIONES BAGS STAR S.A.S. Nit: 900416534	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADA**
MILITARY INDUSTRIES S.A.S. Nit: 900975479-2	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADA**

Los Informes de Evaluación y reevaluación Jurídicos, Técnicos, Económicos, forma parte integral del expediente contractual y se encuentra bajo custodia de **BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"**, oficina ubicada en la Avenida Sierra Chiquita, Kilometro 3 Vía Jaraquiel, en la ciudad de Montería, los cuales puede ser verificado en cualquier momento por cualquier ciudadano que tenga interés en el mismo.

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el **BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"**, permite manifestar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de elección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad

financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Que la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en (http://www.colombiacompra.gov.co/manuales), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en (http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en consecuencia de lo expuesto anteriormente y de los informes de evaluación emitidos por los Comités evaluadores (Técnico, Jurídico y Económico), se recomienda al Gerente del Proyecto proponer ante el Comité de Adquisiciones la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.025-SASI-BASPC11-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN DE LOS SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N°11 "CACIQUE TIRROMÉ ".**

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($ 197.279.090,00)**,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5826 el cual fue generado el 29 de abril de 2026, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC11, cuenta presupuestal. **A-02-02-01-002-007 OFICIAL ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01- 004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), POR RECURSO 10 CSF,** que el valor a adjudicar es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($197.272.498,00)** al proponente **P&G SUMINISTROS SAS** identificado con NIT. 830.134.703-6, representado legalmente por la señora **INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.563.083 de Bogotá., al ser el oferente que cumple técnica, financiera y jurídicamente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Compraventa resultante del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.025-SASI-BASPC11-2026**, al proponente **P&G SUMINISTROS SAS** identificado con Nit. 830.134.703-6, representado legalmente por el Señor **INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.563.083 de Bogotá., por la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($197.272.498,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°. 5826 del 29 de abril de 2026 emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC11**.**

Los valores con los cuales se ejecutará el respectivo contrato son los siguientes:

DISTRIBUCION PRESUPUESTO UNIDADES BENEFICIARIA

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAS11	$ 12.157.084,00
		BAS11-F	$ 12.431.930,00
		BASJA	$ 18.235.626,00
		BIJUN	$ 16.666.970,00
		BIRIF	$ 12.157.084,00
		BITER11	$ 6.274.624,00
		ZONA11	$ 1.176.492,00
		DIM11	$ 1.176.492,00
		DIM13	$ 1.372.574,00
		DIM61	$ 1.372.574,00
		FUDRA7	$ 6.274.624,00
TOTAL ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			**$ 89.296.074,00**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAS11	$ 4.548.072,00
		BAS11-F	$ 8.757.872,00
		BASJA	$ 6.822.108,00
		BIJUN	$ 6.235.260,00
		BIRIF	$ 4.548.072,00
		BITER11	$ 2.347.392,00
		ZONA11	$ 440.136,00
		DIM11	$ 440.136,00
		DIM13	$ 513.492,00
		DIM61	$ 513.492,00
		FUDRA7	$ 2.347.392,00
TOTAL DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			**$ 37.513.424,00**
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS11	$ 1.002.602,00
		BAS11-F	$ 1.686.710,00
		BASJA	$ 1.503.903,00
		BIJUN	$ 1.374.535,00
		BIRIF	$ 1.002.602,00
		BITER11	$ 517.472,00
		ZONA11	$ 97.026,00
		DIM11	$ 97.026,00
		DIM13	$ 113.197,00
		DIM61	$ 113.197,00
		FUDRA7	$ 517.472,00
TOTAL PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			**$ 8.025.742,00**
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS11	$ 4.639.212,00
		BAS11-F	$ 4.639.212,00
		BASJA	$ 6.958.818,00
		BIJUN	$ 6.360.210,00
		BIRIF	$ 4.639.212,00
		BITER11	$ 2.394.432,00
		ZONA11	$ 448.956,00
		DIM11	$ 448.956,00

BASPC11

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
		DIM13	$ 523.782,00
		DIM61	$ 523.782,00
		FUDRA7	$ 2.394.432,00
TOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			**$ 33.971.004,00**
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAS11	$ 411.928,00
		BAS11-F	$ 411.928,00
		BASJA	$ 617.892,00
		BIJUN	$ 564.740,00
		BIRIF	$ 411.928,00
		BITER11	$ 212.608,00
		ZONA11	$ 39.864,00
		DIM11	$ 39.864,00
		DIM13	$ 46.508,00
		DIM61	$ 46.508,00
		FUDRA7	$ 212.608,00
TOTAL PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			**$ 3.016.376,00**
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAS11	$ 729.244,00
		BAS11-F	$ 729.244,00
		BASJA	$ 1.093.866,00
		BIJUN	$ 999.770,00
		BIRIF	$ 729.244,00
		BITER11	$ 376.384,00
		ZONA11	$ 70.572,00
		DIM11	$ 70.572,00
		DIM13	$ 82.334,00
		DIM61	$ 82.334,00
		FUDRA7	$ 376.384,00
TOTAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			**$ 5.339.948,00**
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAS11	$ 2.746.290,00
		BAS11-F	$ 2.746.290,00
		BASJA	$ 4.119.435,00
		BIJUN	$ 3.765.075,00
		BIRIF	$ 2.746.290,00
		BITER11	$ 1.417.440,00
		ZONA11	$ 265.770,00
		DIM11	$ 265.770,00
		DIM13	$ 310.065,00
		DIM61	$ 310.065,00
		FUDRA7	$ 1.417.440,00
TOTAL PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			**$ 20.109.930,00**
TOTAL ADJUDICACIÓN			**$ 197.272.498,00**

BASPC11

CANTIDADES POR UNIDAD:

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)												
1	27911	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: El parche será en el color verde oscuro, para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto ± 2 mm ancho, deberá llevar centrado en mayúsculas el apellido de quien lo porta, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. De acuerdo a NTMD -0356 A1.	UNIDAD	248	248	372	340	248	128	24	24	28	28	128	1816
2	27911	PARCHE EJÉRCITO: De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto± 2 mm ancho, Deberá llevar centrado en mayúsculas la palabra EJERCITO con un alto de fuente de 18 mm± 0,5 mm por su proporción, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
3	27911	PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR Y SUBALTERNA para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON:Los parches redondos tendrán un diámetro de 80 mm ± 0,5 mm y los de formas diversas un alto de 90 mm ± 0,2 mm por su proporción, de acuerdo con lo determinado en el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas de acuerdo a NTMD -0356 A1	UNIDAD	248	248	372	340	248	128	24	24	28	28	128	1816
4	27911	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON.El parche para el uniforme en tela tipo Pixelado debe ser de forma rectangular de 70 mm ± 0,2 mm de ancho por 40 mm ± 0,2 mm de alto, centrado debe llevar el texto correspondiente al grupo sanguíneo (A, B, AB, O), un espacio, las letras “RH” (correspondientes al latin rhesus) y en superíndice, el factor positivo (+) o negativo (-).	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
5	27911	INSIGNIA DE GRADO SOLDADO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON: El tamaño deberá ser 50 mm +5 mm de ancho por 60 +5 mm de largo, el material de elaboración será cordobán y deberá tener un grosor de 3 mm +1 mm. El Color debe ser de acuerdo a lo requerido por la unidad fundamental según lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, según NTMD-0356-A1. Presentación: Juego.	JUEGO	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
6	27911	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON. forma rectangular, tendrá una dimensión total de 52 mm ± 1 mm ancho por 28 mm ± 1 mm alto, con un rebordeado de 4 mm ± 0,5 mm, Deberá llevar centrado en la parte superior en mayúsculas la palabra COLOMBIA con un alto de fuente de 8 mm ± 0,2 mm y un acho de 48 mm ± 0,2 mm, poseerá justo debajo del texto tres franjas, la primera de 8 mm ± 0,2 mm, la segunda y la tercera de 4 mm ± 0,2 mm. La distribución de los colores se hará de acuerdo con la tabla No 5 en concordancia con numeral 3.1.2.1.3 De acuerdo a NTMD -0356 A1Presentación: Juego.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
7	27911	BRAZALETES TÁCTICOS: Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 36, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
8	27911	OJOS DE GATO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON: Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad – color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo al color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial). Su presentación es en forma rectangular de 25mm ± 1mm de alto por 15 mm ± 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace, según NTMD-0356-A1 Presentación: Unidad.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
9	27911	LIGAS PARA BOTAMANGA DEL PANTALÓN CAMUFLADO: De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario, según NTMD-0356. Presentación: Par.	PAR	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
10	271	PAÑUELO: Debe ser de tela, cuadrado de color blanco, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular para limpiarse la nariz. Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillados con costura plana de 10 puntadas por pulgada ± 1 puntada por pulgada, de 45cm de largo por 45cm de ancho y un peso de 15gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
11	279	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO: Elaborado en lona en el color establecido por la Fuerza en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
12	279	MALLA PARA CABELLO: Banda elastica para recoger el cabello, forrada en tela de poliester y que lleva cosido en todo su borde una malla en hilo de polimero sintetico invisible formando una pequeña bolsa para que el cabello quede dentro de la misma y asi quede el cabello totalmente recogido en el extremo inferior, para que se vea en la nuca y no tape el cuello de la camisa. Segun especificación tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	UNIDAD	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62
02-02-01-002-008			**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**												
13	2821001	CALCETÍN BLANCO PARA DEPORTE: El calcetín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, según NTMD-0356. Presentación: Par.	PAR	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
14	28	CHANCLAS PARA BAÑO: Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una solo pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color que lo estipule la Fuerza. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo a lo solicitado en el proceso de contratación, según NTMD-0356. Presentación: Par (T-38, T-39, T-40, T-41, T-42 T-43).	PAR	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
15		UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO: De acuerdo a diseño implementado por el Ejercito Nacional, compuesto por dos piezas; camiseta y pantaloneta. De acuerdo a NTMD 0299-A1	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
16	2821001	LYCRA: Bicicletero negro corto compuesto por dos piezas una derecha y una izquierda, teniendo en cuenta que no lleva costuras en los lados por funcionalidad. El largo del bicicletero debe ir a 100 mm hacia arriba de la rodilla. Según especificación tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	PAR	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62
17	28	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO).Debe estar compuesto por dos piezas; top y cachetero de color verde y gris jaspeado, de secado rapido y absorción del sudor. Según especificacion tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	UNIDAD	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62
02-02-01-003-002			**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**												
18	3270109	CUADERNO PARA ESCRITURA: Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, la Fuerza podrá establecer si el cuaderno debe ser rayado o cuadriculado de acuerdo a lo requerido por la Unidad, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
19	3219302	PAPEL HIGIÉNICO: Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Presentación: Unidad.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
20	3219302	TOALLAS HIGIENICAS: Producto femenino absorbente para protección sanitaria. Tela tipo algodón. Ajuste seguro con alas adhesivas. Capacidad para flujo abundante. Paquete de mínimo 10 toallas higienicas cada una en su empaque indivudual. De acuerdo a NTC 3604:2006	PAQUETE	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62
02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**												
21	3533301	BETÚN: Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice. El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el cuero; el brillo debe aparecer cuando se friccione suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja, Contenido de 55gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
22	3532315	TALCOS PARA PIES: Debe tener efectos desodorantes. Que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos óxido de zinc, ácido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Contenido de 85gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
23	3532308	CREMA DENTAL: Debe ser anti caries con flúor, su presentación debe ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. La pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Los ingredientes activos mínimos anti caries deben ser: Monofluorofosfato de sodio 0,70%, Fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). Contenido de 100 mg o su equivalente, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
24	3532323	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. El proveedor debera entregar presentación femenina y masculina. Su presentación debe ser en barra, en gel o en crema. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable, ni contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente, sus ingredientes activos deben estar conformados como mínimo a base de sales de aluminio (Circonio de aluminio, Tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. Contenido de 50gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
25	3532105	JABÓN DE BAÑO: Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. Contenido de 130gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	124	124	186	170	124	64	12	12	14	14	64	908
26	3532101	JABÓN PARA LAVAR ROPA: Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. Contenido de 300gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**												
27	3699056	PROTECTORES AUDITIVOS: Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil. Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
28	3694006	JABONERA. Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de baño de acuerdo al tamaño establecido, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma. La jabonera debe ser del color establecido por la Fuerza, debe tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Capacidad para jabón de 130gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
29	369	PORTA CEPILLO DE DIENTES: Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para la Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**												
30	369	CEPILLO DENTAL: Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. Dureza cerdas media o suave, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
31	3899402	PEINILLA: Debe ser plástica, de color establecido por la Fuerza, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas, con dimensiones de Largo: 120 mm ± 5 mm; Alto: 28 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
32	3899306	CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR CALZADO: Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos el de embolar y el de brillar (uno por vez) estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	JGO	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
33	3891103	LAPICERO: El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño. Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**												
34	389	MÁQUINA PARA AFEITAR: Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente. El cartucho debe estar compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, asimismo, en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	186	186	279	255	186	96	18	18	21	21	96	1362
35	4299206	CANDADO: Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm ± 5 mm y de ancho 35 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT BAS11	CANT BAS11-F	CANT BASJA	CANT BIJUN	CANT BIRIF	CANT BITER11	CANT ZONA11	CANT DIM11	CANT DIM13	CANT DIM61	CANT FUDRA7	TOTAL CANTIDADES
36	4291502	CORTAÚÑAS: El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unirlas. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado. Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, En el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	UNIDAD	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454
37	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN: Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm ± 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm ± 10 mm, y la corta, 100 mm ± 5mm. Las placas deber ser de dimensiones de acuerdo a la Figura ilustrativa 34, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo. Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 34), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve: Apellidos y nombres, Cedula de ciudadanía y Grupo sanguíneo y factor RH, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	JGO	62	62	93	85	62	32	6	6	7	7	32	454

VALORES POR UNIDAD:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
02-02-01-002-007			**$ 12.157.084,00**	**$ 12.431.930,00**	**$ 18.235.626,00**	**$ 16.666.970,00**	**$ 12.157.084,00**	**$ 6.274.624,00**	**$ 1.176.492,00**	**$ 1.176.492,00**	**$ 1.372.574,00**	**$ 1.372.574,00**	**$ 6.274.624,00**	**$ 89.296.074,00**
1	27911	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: El parche será en el color verde oscuro, para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON. De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto ± 2 mm ancho, deberá llevar centrado en mayúsculas el apellido de quien lo porta, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm. De acuerdo a NTMD -0356 A1.	$ 1.150.224,00	$ 1.150.224,00	$ 1.725.336,00	$ 1.576.920,00	$ 1.150.224,00	$ 593.664,00	$ 111.312,00	$ 111.312,00	$ 129.864,00	$ 129.864,00	$ 593.664,00	$ 8.422.608,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
2	27911	PARCHE EJÉRCITO: De forma rectangular, tendrá una dimensión de 115 mm ± 2 mm ancho por 30 mm alto± 2 mm ancho, Deberá llevar centrado en mayúsculas la palabra EJERCITO con un alto de fuente de 18 mm± 0,5 mm por su proporción, los colores serán los establecidos en el numeral 3.1.2.1.3 Color, con un rebordeado de 6 mm ± 0,5 mm.	$ 607.104,00	$ 607.104,00	$ 910.656,00	$ 832.320,00	$ 607.104,00	$ 313.344,00	$ 58.752,00	$ 58.752,00	$ 68.544,00	$ 68.544,00	$ 313.344,00	$ 4.445.568,00
3	27911	PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR Y SUBALTERNA para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON:Los parches redondos tendrán un diámetro de 80 mm ± 0,5 mm y los de formas diversas un alto de 90 mm ± 0,2 mm por su proporción, de acuerdo con lo determinado en el RGE 4-20.1 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES, Actualización vigente, boletines, Especificaciones Técnicas de acuerdo a NTMD -0356 A1	$ 4.885.600,00	$ 4.885.600,00	$ 7.328.400,00	$ 6.698.000,00	$ 4.885.600,00	$ 2.521.600,00	$ 472.800,00	$ 472.800,00	$ 551.600,00	$ 551.600,00	$ 2.521.600,00	$ 35.775.200,00
4	27911	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUÍNEO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON.El parche para el uniforme en tela tipo Pixelado debe ser de forma rectangular de 70 mm ± 0,2 mm de ancho por 40 mm ± 0,2 mm de alto, centrado debe llevar el texto correspondiente al grupo sanguíneo (A, B, AB, O), un espacio, las letras "RH" (correspondientes al latin rhesus) y en superíndice, el factor positivo (+) o negativo (-).	$ 610.080,00	$ 610.080,00	$ 915.120,00	$ 836.400,00	$ 610.080,00	$ 314.880,00	$ 59.040,00	$ 59.040,00	$ 68.880,00	$ 68.880,00	$ 314.880,00	$ 4.467.360,00
5	27911	INSIGNIA DE GRADO SOLDADO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON: El tamaño deberá ser 50 mm +5 mm de ancho por 60 +5 mm de largo, el material de elaboración será cordobán y deberá tener un grosor de 3 mm +1 mm. El Color debe ser de acuerdo a lo requerido por la unidad fundamental según lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización Vigente o el que lo reemplace, según NTMD-0356-A1. Presentación: Juego.	$ 1.413.600,00	$ 1.413.600,00	$ 2.120.400,00	$ 1.938.000,00	$ 1.413.600,00	$ 729.600,00	$ 136.800,00	$ 136.800,00	$ 159.600,00	$ 159.600,00	$ 729.600,00	$ 10.351.200,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
6	27911	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON. forma rectangular, tendrá una dimensión total de 52 mm ± 1 mm ancho por 28 mm ± 1 mm alto, con un rebordeado de 4 mm ± 0,5 mm, Deberá llevar centrado en la parte superior en mayúsculas la palabra COLOMBIA con un alto de fuente de 8 mm ± 0,2 mm y un acho de 48 mm ± 0,2 mm, poseerá justo debajo del texto tres franjas, la primera de 8 mm ± 0,2 mm, la segunda y la tercera de 4 mm ± 0,2 mm. La distribución de los colores se hará de acuerdo con la tabla No 5 en concordancia con numeral 3.1.2.1.3 De acuerdo a NTMD -0356 A1Presentación: Juego.	$ 1.167.460,00	$ 1.167.460,00	$ 1.751.190,00	$ 1.600.550,00	$ 1.167.460,00	$ 602.560,00	$ 112.980,00	$ 112.980,00	$ 131.810,00	$ 131.810,00	$ 602.560,00	$ 8.548.820,00
7	27911	BRAZALETES TÁCTICOS: Rectángulo de 110 mm de largo por 45 mm de alto bordado en hilo de 100% poliéster trilobal, Cuatro unidades en cuatro colores diferentes (Naranja, verde, azul y morado), los cuales deben ser fluorescentes con el fin de cumplir con su función de identificación. Su presentación final debe incluir el respectivo cierre de contacto (gancho y bucle) de igual dimensión al brazalete de la Figura ilustrativa 36, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	$ 380.122,00	$ 380.122,00	$ 570.183,00	$ 521.135,00	$ 380.122,00	$ 196.192,00	$ 36.786,00	$ 36.786,00	$ 42.917,00	$ 42.917,00	$ 196.192,00	$ 2.783.474,00
8	27911	OJOS DE GATO para el uniforme N°4 PATRÓN DE CAMUFLAJE TERRESTRE TIPO CAMALEON: Son laminas blancas fosforescentes (Que brillan en la oscuridad – color verde, o el color que requiera la unidad contratante de acuerdo al color de la gorra, después de ser cargadas con luz natural o artificial). Su presentación es en forma rectangular de 25mm ± 1mm de alto por 15 mm ± 1 mm de ancho elaborados en hilo reflectivo bordado para ser colocados en la parte posterior de la gorra del uniforme camuflado, deben remitirse a lo establecido en el Reglamento de Uniformes Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 Actualización vigente o el que lo remplace, según NTMD-0356-A1 Presentación: Unidad.	$ 609.212,00	$ 609.212,00	$ 913.818,00	$ 835.210,00	$ 609.212,00	$ 314.432,00	$ 58.956,00	$ 58.956,00	$ 68.782,00	$ 68.782,00	$ 314.432,00	$ 4.461.004,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
9	27911	LIGAS PARA BOTAMANGA DEL PANTALÓN CAMUFLADO: De aspecto sólido y forma rectangular con método de unión por medio de cierre de contacto (gancho y bucle) en presentación por pares, deben ser elásticas con un acabado suave, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, hilos con alma de elastano, apretado y sin bordes desgastados. Los extremos de la banda deben ser quemados para evitar que se deshilache, sin dejar residuos que puedan causar daño o incomodidad al usuario, según NTMD-0356. Presentación: Par.	$ 236.530,00	$ 236.530,00	$ 354.795,00	$ 324.275,00	$ 236.530,00	$ 122.080,00	$ 22.890,00	$ 22.890,00	$ 26.705,00	$ 26.705,00	$ 122.080,00	$ 1.732.010,00
10	271	PAÑUELO: Debe ser de tela, cuadrado de color blanco, puede ser utilizado para diferentes usos, en particular para limpiarse la nariz. Todos los bordes del pañuelo deben tener dobladillados con costura plana de 10 puntadas por pulgada ± 1 puntada por pulgada, de 45cm de largo por 45cm de ancho y un peso de 15gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 666.996,00	$ 666.996,00	$ 1.000.494,00	$ 914.430,00	$ 666.996,00	$ 344.256,00	$ 64.548,00	$ 64.548,00	$ 75.306,00	$ 75.306,00	$ 344.256,00	$ 4.884.132,00
11	279	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO: Elaborado en lona en el color establecido por la Fuerza en forma rectangular y lleva un cierre centrado en la parte superior, en cremallera de poliéster No. 6, de color a tono con el cuerpo del bolso, el cual debe tener como mínimo las dimensiones de las cotas establecidas en la Tabla 5, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 430.156,00	$ 430.156,00	$ 645.234,00	$ 589.730,00	$ 430.156,00	$ 222.016,00	$ 41.628,00	$ 41.628,00	$ 48.566,00	$ 48.566,00	$ 222.016,00	$ 3.149.852,00
12	279	MALLA PARA CABELLO: Banda elastica para recoger el cabello, forrada en tela de poliester y que lleva cosido en todo su borde una malla en hilo de polimero sintetico invisible formando una pequeña bolsa para que el cabello quede dentro de la misma y asi quede el cabello totalmente recogido en el extremo inferior, para que se vea en la nuca y no tape el cuello de la camisa. Segun especificación tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	$ 0,00	$ 274.846,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 274.846,00
02-02-01-002-008			**$ 4.548.072,00**	**$ 8.757.872,00**	**$ 6.822.108,00**	**$ 6.235.260,00**	**$ 4.548.072,00**	**$ 2.347.392,00**	**$ 440.136,00**	**$ 440.136,00**	**$ 513.492,00**	**$ 513.492,00**	**$ 2.347.392,00**	**$ 37.513.424,00**
13	2821001	CALCETÍN BLANCO PARA DEPORTE: El calcetín debe ser elaborado en Poliamida con tejido acanalado 3x1 para la parte de la caña y para el pie, con un tejido tipo Terry en el interior y puede ser en fibra antibacterial desde la parte alta del talón, la planta del pie, la puntera y su anillo. El calcetín lleva una banda elástica tejida en el contorno del arco de la planta y empeine para evitar que el calcetín se deslice, según NTMD-0356. Presentación: Par.	$ 338.768,00	$ 338.768,00	$ 508.152,00	$ 464.440,00	$ 338.768,00	$ 174.848,00	$ 32.784,00	$ 32.784,00	$ 38.248,00	$ 38.248,00	$ 174.848,00	$ 2.480.656,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
14	28	CHANCLAS PARA BAÑO: Pueden estar fabricadas en caucho, PVC (polímero de cloruro de vinilo) o en EVA (Etilenvinilacetato), en una solo pieza por proceso de inyección con materiales no reciclados y que no generen alergias o cualquier otro tipo de enfermedad al usuario por su uso normal. Deben ser de color que lo estipule la Fuerza. Las chanclas deben tener, en la zona de contacto con el pie, un labrado suave con el fin de minimizar el deslizamiento del pie durante el uso normal de la misma. La suela debe llevar un sistema antideslizante, con el fin de mejorar el agarre al suelo, en especial en zonas húmedas como baños. Deben estar libres de rebabas, aristas vivas, filos, protuberancias o cualquier otro defecto que afecte la función o desempeño de las mismas. Deben ser homogéneas, uniformes en su textura, color y no deben presentar manchas. La presentación debe ser por pares y su numeración debe estar de acuerdo a lo solicitado en el proceso de contratación, según NTMD-0356. Presentación: Par (T-38, T-39, T-40, T-41, T-42 T-43).	$ 464.504,00	$ 464.504,00	$ 696.756,00	$ 636.820,00	$ 464.504,00	$ 239.744,00	$ 44.952,00	$ 44.952,00	$ 52.444,00	$ 52.444,00	$ 239.744,00	$ 3.401.368,00
15		UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO: De acuerdo a diseño implementado por el Ejercito Nacional, compuesto por dos piezas; camiseta y pantaloneta. De acuerdo a NTMD 0299-A1	$ 3.744.800,00	$ 3.744.800,00	$ 5.617.200,00	$ 5.134.000,00	$ 3.744.800,00	$ 1.932.800,00	$ 362.400,00	$ 362.400,00	$ 422.800,00	$ 422.800,00	$ 1.932.800,00	$ 27.421.600,00
16	2821001	LYCRA: Bicicletero negro corto compuesto por dos piezas una derecha y una izquierda, teniendo en cuenta que no lleva costuras en los lados por funcionalidad. El largo del bicicletero debe ir a 100 mm hacia arriba de la rodilla. Según especificación tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	$ 0,00	$ 1.841.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.841.400,00
17	28	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO).Debe estar compuesto por dos piezas; top y cachetero de color verde y gris jaspeado, de secado rapido y absorción del sudor. Según especificacion tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	$ 0,00	$ 2.368.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.368.400,00
02-02-01-003-002			**$ 1.002.602,00**	**$ 1.686.710,00**	**$ 1.503.903,00**	**$ 1.374.535,00**	**$ 1.002.602,00**	**$ 517.472,00**	**$ 97.026,00**	**$ 97.026,00**	**$ 113.197,00**	**$ 113.197,00**	**$ 517.472,00**	**$ 8.025.742,00**
18	3270109	CUADERNO PARA ESCRITURA: Debe ser cosido, grapado o argollado con pasta plastificada dura o blanda de mínimo 100 hojas de color blanco, la portada o cubierta debe ser unicolor, libre de manchas, arrugas o defectos que afecten su función o desempeño, la Fuerza podrá establecer si el cuaderno debe ser rayado o cuadriculado de acuerdo a lo requerido por la Unidad, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 216.690,00	$ 216.690,00	$ 325.035,00	$ 297.075,00	$ 216.690,00	$ 111.840,00	$ 20.970,00	$ 20.970,00	$ 24.465,00	$ 24.465,00	$ 111.840,00	$ 1.586.730,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
19	3219302	PAPEL HIGIÉNICO: Debe venir en presentación de rollo triple hoja con una longitud mínima de 35 metros, color blanco, absorbente, resistente, suave y empacado individualmente de tal manera que sus condiciones no se afecten hasta llegar al usuario final. El papel higiénico debe permitir con facilidad el poder separar las tres (3) hojas sin sufrir rotura o rasgado lo cual será verificado en el momento de la recepción de los elementos. Presentación: Unidad.	$ 785.912,00	$ 785.912,00	$ 1.178.868,00	$ 1.077.460,00	$ 785.912,00	$ 405.632,00	$ 76.056,00	$ 76.056,00	$ 88.732,00	$ 88.732,00	$ 405.632,00	$ 5.754.904,00
20	3219302	TOALLAS HIGIENICAS: Producto femenino absorbente para protección sanitaria. Tela tipo algodón. Ajuste seguro con alas adhesivas. Capacidad para flujo abundante. Paquete de minimo 10 toallas higienicas cada una en su empaque indivudual. De acuerdo a NTC 3604:2006	$ 0,00	$ 684.108,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 684.108,00
02-02-01-003-005			**$ 4.639.212,00**	**$ 4.639.212,00**	**$ 6.958.818,00**	**$ 6.360.210,00**	**$ 4.639.212,00**	**$ 2.394.432,00**	**$ 448.956,00**	**$ 448.956,00**	**$ 523.782,00**	**$ 523.782,00**	**$ 2.394.432,00**	**$ 33.971.004,00**
21	3533301	BETÚN: Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas. El color debe ser establecido por la Fuerza. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color sobre el calzado que se utilice. El betún debe ser en pasta, ser manejable y se debe esparcir con suavidad sobre el cuero; el brillo debe aparecer cuando se friccione suavemente con un cepillo o un trapo. Su presentación será en lata redonda individual, cada lata debe tener un dispositivo tipo llave giratoria para la fácil apertura de la misma. No debe desmoronarse al aplicarse, no debe estar cristalizado, cuarteado, con grumos o seco dentro de la caja, Contenido de 55gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 671.522,00	$ 671.522,00	$ 1.007.283,00	$ 920.635,00	$ 671.522,00	$ 346.592,00	$ 64.986,00	$ 64.986,00	$ 75.817,00	$ 75.817,00	$ 346.592,00	$ 4.917.274,00
22	3532315	TALCOS PARA PIES: Debe tener efectos desodorantes. Que reduzca la sudoración y el mal olor de los pies. Debe ser un material seco compuesto por partículas muy finas, lo cual le permite circular libremente cuando son sacudidos o esparcidos. Está elaborado a base de talco natural, constituido por silicato, con aditivos como antisépticos, antimicrobianos, fungicidas o fragancias permitidas. Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. Debe contener en sus componentes activos óxido de zinc, ácido bórico, fragancia y cloruro de benzalconio. No puede tener olor desagradable. No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente. Contenido de 85gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 678.900,00	$ 678.900,00	$ 1.018.350,00	$ 930.750,00	$ 678.900,00	$ 350.400,00	$ 65.700,00	$ 65.700,00	$ 76.650,00	$ 76.650,00	$ 350.400,00	$ 4.971.300,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
23	3532308	CREMA DENTAL: Debe ser anti caries con flúor, su presentación debe ser en envase flexible que facilite su aplicación mediante presión sin afectar la calidad del producto. La pasta debe ser homogénea, sin presencia de partículas contaminantes o elementos extraños, ni olores desagradables. Los ingredientes activos mínimos anti caries deben ser: Monofluorofosfato de sodio 0,70%, Fluoruro de sodio mínimo al 0,32%, (1450 ppm de flúor). Contenido de 100 mg o su equivalente, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 1.372.184,00	$ 1.372.184,00	$ 2.058.276,00	$ 1.881.220,00	$ 1.372.184,00	$ 708.224,00	$ 132.792,00	$ 132.792,00	$ 154.924,00	$ 154.924,00	$ 708.224,00	$ 10.047.928,00
24	3532323	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: Debe ser antitranspirante y que reduzca el mal olor. El proveedor debera entregar presentación femenina y masculina. Su presentación debe ser en barra, en gel o en crema. Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable, ni contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente, sus ingredientes activos deben estar conformados como mínimo a base de sales de aluminio (Circonio de aluminio, Tetraclorohidrex Gly mínimo al 10%) y debe contener un ingrediente antimicrobiano (polihexametileno) para neutralizar las bacterias y los malos olores. Al ser aplicado no debe irritar ni brotar la piel. Contenido de 50gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 604.686,00	$ 604.686,00	$ 907.029,00	$ 829.005,00	$ 604.686,00	$ 312.096,00	$ 58.518,00	$ 58.518,00	$ 68.271,00	$ 68.271,00	$ 312.096,00	$ 4.427.862,00
25	3532105	JABÓN DE BAÑO: Debe ser en barra o pasta, soluble en agua, utilizado para la higiene personal. El producto es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones como glicerina, perfumes, colorantes, productos medicinales, entre otros. Debe tener en sus ingredientes activos un mínimo de carbonato de calcio, fragancia, dióxido de titanio. El jabón no puede tener olor desagradable. No puede tener componentes que perjudiquen la piel humana o el medio ambiente. Contenido de 130gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 1.001.920,00	$ 1.001.920,00	$ 1.502.880,00	$ 1.373.600,00	$ 1.001.920,00	$ 517.120,00	$ 96.960,00	$ 96.960,00	$ 113.120,00	$ 113.120,00	$ 517.120,00	$ 7.336.640,00
26	3532101	JABÓN PARA LAVAR ROPA: Producto formado por la saponificación o neutralización de grasas, aceites, ceras, colofonias o sus ácidos o bases orgánicas o inorgánicas. Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor desagradable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre los objetos lavados. Contenido de 300gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 310.000,00	$ 310.000,00	$ 465.000,00	$ 425.000,00	$ 310.000,00	$ 160.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 160.000,00	$ 2.270.000,00
02-02-01-003-006			**$ 411.928,00**	**$ 411.928,00**	**$ 617.892,00**	**$ 564.740,00**	**$ 411.928,00**	**$ 212.608,00**	**$ 39.864,00**	**$ 39.864,00**	**$ 46.508,00**	**$ 46.508,00**	**$ 212.608,00**	**$ 3.016.376,00**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
27	3699056	PROTECTORES AUDITIVOS: Deben ser pres moldeados de tipo tapón, se deben ajustar al canal auditivo de casi todas las personas. Deben llevar triple reborde con diseño de fácil inserción, que se adapte cómodamente a la mayoría de canales auditivos. Empuñadura ergonómica para un ajuste fácil. Los protectores deben ser de polímero suave, lavable y reutilizable que con una suave compresión se obtenga un ajuste cómodo y protector, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 145.762,00	$ 145.762,00	$ 218.643,00	$ 199.835,00	$ 145.762,00	$ 75.232,00	$ 14.106,00	$ 14.106,00	$ 16.457,00	$ 16.457,00	$ 75.232,00	$ 1.067.354,00
28	3694006	JABONERA. Debe ser en plástico y tener la capacidad para alojar el jabón de baño de acuerdo al tamaño establecido, debe llevar un seguro que no permita la fácil apertura de la misma. La jabonera debe ser del color establecido por la Fuerza, debe tener orificios de desagüe, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño. Capacidad para jabón de 130gr, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 146.382,00	$ 146.382,00	$ 219.573,00	$ 200.685,00	$ 146.382,00	$ 75.552,00	$ 14.166,00	$ 14.166,00	$ 16.527,00	$ 16.527,00	$ 75.552,00	$ 1.071.894,00
29	369	PORTA CEPILLO DE DIENTES: Debe ser elaborado en plástico, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, con capacidad de almacenar un cepillo de dientes. El sistema de cierre debe ser ajustado, con el fin de que no se abra accidentalmente permitiendo la entrada de elementos extraños, debe contar como mínimo con dos orificios de desagüe en uno de sus extremos. Debe tener la capacidad para alojar el cepillo de dientes adquirido para la Fuerza y en el color establecido por la misma, su función principal es la de proteger el cepillo del contacto con otros elementos, de gérmenes y bacterias, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 119.784,00	$ 119.784,00	$ 179.676,00	$ 164.220,00	$ 119.784,00	$ 61.824,00	$ 11.592,00	$ 11.592,00	$ 13.524,00	$ 13.524,00	$ 61.824,00	$ 877.128,00
02-02-01-003-008			**$ 729.244,00**	**$ 729.244,00**	**$ 1.093.866,00**	**$ 999.770,00**	**$ 729.244,00**	**$ 376.384,00**	**$ 70.572,00**	**$ 70.572,00**	**$ 82.334,00**	**$ 82.334,00**	**$ 376.384,00**	**$ 5.339.948,00**
30	369	CEPILLO DENTAL: Debe estar conformado por una cabeza que contenga conjuntos de penachos compuestos por cerdas unidas fuertemente y un mango para ser operado manualmente. Sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño, debe estar intacto, sin contaminación visible y libre de superficies rugosas. Dureza cerdas media o suave, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 142.910,00	$ 142.910,00	$ 214.365,00	$ 195.925,00	$ 142.910,00	$ 73.760,00	$ 13.830,00	$ 13.830,00	$ 16.135,00	$ 16.135,00	$ 73.760,00	$ 1.046.470,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
31	3899402	PEINILLA: Debe ser plástica, de color establecido por la Fuerza, sus superficies deben tener apariencia uniforme, tanto en color como en textura y debe estar libre de defectos que afecten su función o desempeño como rebabas o aristas vivas, con dimensiones de Largo: 120 mm ± 5 mm; Alto: 28 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 105.648,00	$ 105.648,00	$ 158.472,00	$ 144.840,00	$ 105.648,00	$ 54.528,00	$ 10.224,00	$ 10.224,00	$ 11.928,00	$ 11.928,00	$ 54.528,00	$ 773.616,00
32	3899306	CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR CALZADO: Debe estar conformado por un mango y una base, sobre la cual se fijan las cerdas, aptos para limpiar, lavar, brillar o barrer, entre otros usos menos comunes. Los cepillos deben venir en conjunto de cepillo para embolar (pequeño) y cepillo para brillar (grande). Deben estar compuestos por una base en madera o plástico, un conjunto de firmes y abundantes cerdas de fibra natural o sintética, que no deben desprenderse y/o caerse al momento de aplicar el betún o lustrar el calzado, lo cual podrá ser verificado al momento de la recepción, realizando una sencilla prueba en una bota limpia, se debe cepillar con firmeza utilizando los dos (2) cepillos el de embolar y el de brillar (uno por vez) estos no deben presentar desprendimiento considerable de cerdas después del cepillado, para verificación de las medidas de los cepillos referirse a la Figura ilustrativa 16, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	$ 410.564,00	$ 410.564,00	$ 615.846,00	$ 562.870,00	$ 410.564,00	$ 211.904,00	$ 39.732,00	$ 39.732,00	$ 46.354,00	$ 46.354,00	$ 211.904,00	$ 3.006.388,00
33	3891103	LAPICERO: El cuerpo y la tapa lapicero deben estar elaborados en material plástico, su fabricación y acabado no puede presentar defectos tales como rebabas, aristas vivas o cualquier otro que afecte su función o desempeño. Las partes del cuerpo del lapicero deben formar una unidad fuerte y rígida, con suficiente resistencia para su uso. Sus partes deben tener acabado uniforme, tanto en color como en textura, libre de rupturas, fisuras o elementos extraños. Debe estar compuesto por un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. El lapicero puede tener o no mecanismo retráctil, de no tenerlo debe estar provisto de una tapa. Los lapiceros de tipo retráctil deben presentar un correcto funcionamiento, su mecanismo no puede fallar durante su uso. Los lapiceros no retráctiles deben contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable por los dos extremos del lapicero, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 70.122,00	$ 70.122,00	$ 105.183,00	$ 96.135,00	$ 70.122,00	$ 36.192,00	$ 6.786,00	$ 6.786,00	$ 7.917,00	$ 7.917,00	$ 36.192,00	$ 513.474,00
02-02-01-004-002			**$ 2.746.290,00**	**$ 2.746.290,00**	**$ 4.119.435,00**	**$ 3.765.075,00**	**$ 2.746.290,00**	**$ 1.417.440,00**	**$ 265.770,00**	**$ 265.770,00**	**$ 310.065,00**	**$ 310.065,00**	**$ 1.417.440,00**	**$ 20.109.930,00**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
34	389	MÁQUINA PARA AFEITAR: Debe estar, conformada en un cartucho contenedor de hojas de acero inoxidable y un mango para ser operado manualmente. El cartucho debe estar compuesto de una plataforma que soporta como mínimo tres hojas de afeitar con espaciadores entre hojas, asimismo, en la parte superior de las hojas debe contar con una banda lubricante que contenga polímero con humectante que se active al contacto con el agua derritiéndose al paso por la piel con el fin de minimizar la irritación, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 1.548.450,00	$ 1.548.450,00	$ 2.322.675,00	$ 2.122.875,00	$ 1.548.450,00	$ 799.200,00	$ 149.850,00	$ 149.850,00	$ 174.825,00	$ 174.825,00	$ 799.200,00	$ 11.338.650,00
35	4299206	CANDADO: Debe incluir como mínimo dos (2) llaves de mínimo tres (3) pines. No debe presentar evidencia de corrosión, rebabas, filos, aristas vivas o cualquier otro defecto que afecte su función o desempeño. El candado no debe poder abrirse con llaves de otros candados, lo cual podrá ser verificado en el momento de la recepción insertando la llave de otros cinco (5) candados, su presentación debe ser en caja individual y sus dimensiones deben ser de alto 60 mm ± 5 mm y de ancho 35 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 338.396,00	$ 338.396,00	$ 507.594,00	$ 463.930,00	$ 338.396,00	$ 174.656,00	$ 32.748,00	$ 32.748,00	$ 38.206,00	$ 38.206,00	$ 174.656,00	$ 2.477.932,00
36	4291502	CORTAÚÑAS: El cortaúñas debe incluir una lámina más con forma puntiaguda y superficie de lima para poder quitar la suciedad acumulada debajo de las uñas y poder limarlas. La mecánica del cortaúñas debe ser una combinación de dos palancas que permiten realizar una presión de corte sin esfuerzo. El mango debe ser una palanca de segundo grado que presiona las dos hojas de corte hasta unirlas. Las hojas actúan con fuerza, y dan lugar a una combinación de palanca de tercer grado. Los filos de las hojas realizan un movimiento corto para vencer la resistencia que ofrece la uña, En el extremo opuesto donde se encuentran las hojas de corte debe poseer un orificio por el cual debe pasar una cadena de eslabón redondo. La presentación del cortaúñas debe ser de una longitud mínima de 80 mm ± 5 mm, según NTMD-0356. Presentación: Unidad.	$ 278.318,00	$ 278.318,00	$ 417.477,00	$ 381.565,00	$ 278.318,00	$ 143.648,00	$ 26.934,00	$ 26.934,00	$ 31.423,00	$ 31.423,00	$ 143.648,00	$ 2.038.006,00

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR BAS11	VALOR BAS11-F	VALOR BASJA	VALOR BIJUN	VALOR BIRIF	VALOR BITER11	VALOR ZONA11	VALOR DIM11	VALOR DIM13	VALOR DIM61	VALOR FUDRA7	VALOR TOTAL
37	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN: Debe contar con un espesor de 1 mm. Los extremos serán en semicírculo y uno de ellos tendrá una perforación de 4 mm ± 0.5 mm de diámetro para las cadenas. La cadena larga tendrá una longitud de 630 mm ± 10 mm, y la corta, 100 mm ± 5mm. Las placas deber ser de dimensiones de acuerdo a la Figura ilustrativa 34, libre de pinturas, lacas o barnices, libre de aristas vivas, grietas, filos, rebabas, corrosión, manchas o cualquier otro defecto que puede afectar su función y desempeño. Cada una de las placas debe estar sujeta a una cadena de eslabón redondo. Debe tener un protector en caucho flexible negro (como se muestra en la Figura ilustrativa 34), antialérgico, que se acople a la geometría de la placa y proteja al usuario. Cada placa debe contener como mínimo la siguiente información en letras de alto relieve: Apellidos y nombres, Cedula de ciudadanía y Grupo sanguíneo y factor RH, según NTMD-0356. Presentación: Juego.	$ 581.126,00	$ 581.126,00	$ 871.689,00	$ 796.705,00	$ 581.126,00	$ 299.936,00	$ 56.238,00	$ 56.238,00	$ 65.611,00	$ 65.611,00	$ 299.936,00	$ 4.255.342,00
TOTALES			**$ 26.234.432,00**	**$ 31.403.186,00**	**$ 39.351.648,00**	**$ 35.966.560,00**	**$ 26.234.432,00**	**$ 13.540.352,00**	**$ 2.538.816,00**	**$ 2.538.816,00**	**$ 2.961.952,00**	**$ 2.961.952,00**	**$ 13.540.352,00**	**$ 197.272.498,00**

BASPC

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, será elaborado por el **BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME**, **una vez se realicen los traslados presupuestales**, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así mismo el contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 5826 del 29 de abril de 2026, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC11.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente adjudicatario al proponente **P&G SUMINISTROS SAS** identificado con Nit. 830.134.703-6, representado legalmente por el Señor **INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.563.083 de Bogotá, en los términos y formas establecidas en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se realizará conforme el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **EDWIN FERNANDO DÍAZ MELO**
Jefe de Estado Mayor de la Décima Primera Brigada
(Gerente de Proyecto)

Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO CORAL RECALDE**
Ordenador del Gasto del BASPC N°11

COMITÉ EVALUADORES

CP. RAMÍREZ ARIAS SERGIO ANDRÉS
Comité Técnico Evaluador

PS. VANESSA MARIA CEBALLOS GOMEZ
Asesora Jurídica
Comité Jurídico Evaluador

ECON. NILO JAVIER ARRIETA MORA
Asesor Financiero y Económico
Comité Económico Evaluador

Revisó: **TE. SEBASTIAN MOYA GUERRERO**
Jefe de Contratación del BASPC11.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

BASPC11